



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -1512/2015 /

COLINA, 25 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1291 de fecha 22 de Junio de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **MARIBEL MUÑOZ SALINAS**, solicitando autorización para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día Sábado 27 de Junio de 2015, en Pasaje Porfirio Letelier N° 1113, Villa Cordillera III, con el objetivo de reunir fondos en beneficio de **ANDRES SALINAS NAVARRO**, para costearle operación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **MARIBEL MUÑOZ SALINAS**, el día Sábado 27 de Junio de 2015, en Pasaje Porfirio Letelier N° 1113, Villa Cordillera III, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo